

AYUNTAMIENTOS

ALMONTE

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES

Aprobados por Resolución del Concejal de Hacienda dictada con fecha 03/03/2023, el padrón fiscal de la TASA POR UTILIZACION DE TERRENOS AGRICOLAS del ejercicio de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que, los mismos quedarán expuestos al público, por periodo de un mes desde el día siguiente a la publicación este edicto, periodo durante el cual los interesados podrán examinar el padrón y formular alegaciones.

Contra las liquidaciones comprendidas en los padrones podrán formularse recurso de reposición, previo al contencioso Administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición del padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del la Ley de las Haciendas Locales.

En Almonte a 3 de marzo de 2023.- EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO, (Delegación de competencias de la Alcaldía- Presidencia de 29/07/2021) FDO.: D. JOSE MARIA GARCIA GONZALEZ

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES

Aprobados por Resolución del Teniente de Alcalde de Hacienda dictada con fecha de 03/02/2023, el padrón fiscal del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA del ejercicio de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que, los mismos quedarán expuestos al público, por periodo de un mes desde el día siguiente a la publicación este edicto, periodo durante el cual los interesados podrán examinar el padrón y formular alegaciones.

Contra las liquidaciones comprendidas en los padrones podrán formularse recurso de reposición, previo al contencioso Administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición del padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del la Ley de las Haciendas Locales.

En Almonte a 5 de marzo de 2023.- EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO, (Delegación de competencias de la Alcaldía- Presidencia de 29/07/2021) FDO.: D. JOSE MARIA GARCIA GONZALEZ

BOLLULOS PAR DEL CONDADO

DECRETO

VISTO que en el Boletín Oficial del Estado nº 15 de fecha 18 de enero de 2022, se ha publicado la Resolución de 3 de enero de 2022, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Limpiador/a correspondiente a la OEP 2021, según las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 235, de 13 de diciembre de 2021, y extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 250, de 30 de diciembre de 2021.

VISTO que en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 36, de 22 de febrero de 2022, se ha publicado la Resolución de 15 de febrero de 2022, de relación provisional de admitidos y excluidos, en el que los aspirantes, conforme a las Bases, disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para presentar alegaciones.



VISTO el informe del funcionario adscrito a la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de fecha 23 de marzo de 2022 de relación de solicitudes presentadas en el periodo comprendido entre el 23 de febrero al 9 de marzo de 2022, ambos inclusive, en el que no consta alegaciones a dicho trámite.

De conformidad con la base quinta y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos que a continuación se indica:

NUM.	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***5840**	BENÍTEZ BENÍTEZ	AURORA
2	***5841**	CAMACHO CAMACHO	ALEJANDRO
3	***4182**	CAMACHO MARTÍN	LAURA
4	***4708**	CLAVIJO MARTÍN	LAURA
5	***2562**	DE GUZMÁN SALAS	FERNANDA
6	***3115**	DE LA FUENTE GÓMEZ	SOCORRO
7	***4771**	DEL TORO VALDERA	ANDREA
8	***2468**	GALLEGO TEJEIRO	ALBERTO JOSÉ
9	***8347**	GÓMEZ PAREJA	JESICA
10	***3569**	GUARDADO MATEOS	JESÚS
11	***1094**	HERNÁNDEZ NARANJO	MARÍA JOSÉ
12	***9033**	HERNÁNDEZ ORTEGA	FRANCISCO
13	***3554**	HERNÁNDEZ ROBLES	FRANCISCO
14	***5258**	IGLESIAS DOMÍNGUEZ	ANA MARÍA
15	***4854**	MATEO PÉREZ	EDUARDO
16	***5846**	MOLERO FERNÁNDEZ	SCHEREZADE
17	***1736**	MORENO MÁRQUEZ	MARÍA JOSÉ
18	***3781**	MORO DELGADO	MARÍA DEL PILAR
19	***2732**	ORTEGA PALOMO	DANIEL
20	***5720**	PÉREZ RODRÍGUEZ	MARÍA
21	***5174**	PINTO SÁNCHEZ	IRENE MARÍA
22	***1018**	RAMOS GARCÍA	ISABEL
23	***4163**	RODRÍGUEZ VEGA	ANA MARÍA
24	***8742**	VALDERA ACOSTA	EVANGELINA
25	***5625**	VALLADOLID MEDINA	MARÍA ROCÍO
26	***4820**	VÁZQUEZ RUIZ	MARÍA JOSÉ

SEGUNDO: Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos que a continuación se indica con expresión del motivo de exclusión:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
***2732**	ORTEGA PALOMO	DANIEL	No aporta el justificante de pago de tasas

TERCERO: Designar como miembros del Tribunal de Selección de este proceso selectivo a los empleados públicos que se relacionan a continuación, titulares y suplentes, con los cargos que se indican:

Presidente:

Titular: D. Manuel Jesús Salas Valenciano

Suplente: D^a. Teresa Brito Cano



Secretaría:

Titular: D^a. Fabiola Rosado Moreno
Suplente: D^a. Inmaculada Carrellán Rosado

Vocales:

Titulares: D^a. María Josefa Díaz Ramos
D. José Luís Clavijo Iglesias
D. Pedro Delgado Pinto
Suplentes: D. Miguel Ángel Raposo Gordillo
D. Alfonso Soriano Cruz
D. Francisco Javier Ponce Carrasco

CUARTO: Dar traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal de Selección. Cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir y comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, que resolverá lo procedente. Asimismo los interesados podrán promover recusación contra los miembros del Tribunal en la forma prevista en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

A 10 de marzo de 2023.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Rubén Rodríguez Camacho.

CARTAYA ANUNCIO

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cartaya, dictó Decreto de Alcaldía nº 146/2023 de fecha 24 de febrero de 2023, y que es del siguiente tenor literal:

DECRETO DE ALCALDÍA

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO.- Visto que con fecha de 24 de noviembre de 2022, mediante Decreto de Alcaldía, número 2022-0851, se aprobó las Bases y convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza Técnico Superior de Cultura, una plaza de Técnico Superior de Comunicación, dos plazas de psicólogo y seis plazas de Técnico de Administración General que se incluye en la Oferta Pública de Empleo extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, modificadas mediante la Resolución 943/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, llevándose asimismo las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado siendo éste último plazo el que inicia la presentación de solicitudes (BOE 22 de fecha 26 de enero de 2023)

SEGUNDO.- Considerando que con fecha de 23 de febrero de 2023 finalizó el plazo para la presentación de solicitudes de participación de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de las Bases reguladoras de la convocatoria y proceso de selección.

TERCERO.- En virtud de la base cuarta de las Bases reguladoras de la convocatoria y proceso de selección, se formuló el listado de aspirantes admitidos y excluidos de forma provisional mediante Resolución de Alcaldía 146/2023 de fecha 24 de febrero de 2023 publicándose anuncio del mismo en el BOP 43 de 6 de Marzo de 2023.

CUARTO.- En fecha 12/03/2023 con registro de entrada 2023-E-RE-1545 se subsana por D. BARTOLOME GÓMEZ CRUZADO la documentación requerida.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

— El artículo 2 y las disposiciones adicionales primera, cuarta, sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

